

**RESOLUCIÓN No. 002**  
**(28-junio-2023)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN - MENOR CUANTIA No. 049-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR DE REACCION SR560 (2 CLOSED BAY HANGAR) DE LA BASE AÉREA “MG. ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ” UBICADO EN MALAMBO ATLÁNTICO”**

**EL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, Resolución No. 4130 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4223 de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que el señor Coronel **PABLO CESAR PABON FORERO**, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura y adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, así como la de decidir sobre su adjudicación y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No.78 del 07 de junio de 2023, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 10123, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$649.999.999) expedido por el Jefe del Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM-3.

Que se expide la Resolución 001 de fecha 06 de junio de 2023, mediante la cual se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que existen Estudios y Documentos previos de fecha 16 de junio de 2023, así mismo se cuenta con anexos correspondientes al estudio de mercados realizado y ficha técnica del proceso.

Que DEFIN realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 16 de junio de 2023.

Que mediante Oficio No FAC-S-2023-111342-CI del 16 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM, El ordenador del gasto de CACOM-3, solicita la realización y apertura del proceso.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Que el día 16 de junio de 2023 se publicó en la Plataforma SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 16 al 27 de junio de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, a las cuales se dio respuesta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas publicado en SECOP II el día 28 de junio de 2023.

El presente proceso no se limitará a MIPYMES toda vez que no se cumple el requisito con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante reunión del comité de adquisiciones llevado a cabo el día 28 de junio de 2023, se recomendó al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado mayor de CACOM-3, abrir el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 049-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR DE REACCION SR560 (2 CLOSED BAY HANGAR) DE LA BASE AÉREA "MG. ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ" UBICADO EN MALAMBO ATLÁNTICO”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, lo cual se efectúa en la presente resolución indicando objeto, modalidad, cronograma, cadena presupuestal, lugar electrónico de consulta del pliego y demás aspectos pertinentes de conformidad a la modalidad y la Ley.

Por lo anteriormente considerado se,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 049-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023, cuyo objeto consiste en: “*Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, “OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR DE REACCION SR560 (2 CLOSED BAY HANGAR) DE LA BASE AÉREA "MG. ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ" UBICADO EN MALAMBO ATLÁNTICO”.*

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Malambo, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.



**Coronel PABLO CÉSAR PABON FORERO**  
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-3  
Ordenador Del Gasto

Elaboró: TS25 ALEXA SIERRA ROJAS  
Técnico Gestión contractual

  
Revisó: TE VARGAS MUÑOZ JOMATHAN  
Especialista Jurídico Contractual ( E )